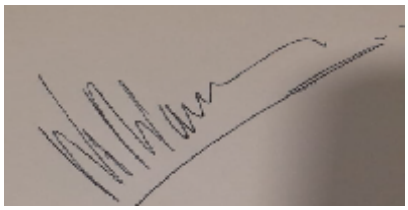
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.7443710	
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADO-ESPECIALISTA Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
VALOR DEL CONTRATO	$ 36000000
PLAZO DE EJECUCION	9 MESES
FECHA FIRMA CONTRATO	11 de Febrero del 2025
FECHA INICIO CONTRATO	11 de Febrero del 2025
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	73134451
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	WILLIAMS MATSON OSPINO
VALOR PAGO PARCIAL:	4000000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 11 de Febrero al 10 de Marzo del 2025

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	25031873134451122642	2025-03-07	ELABORACION DE DOCUMENTO (INFORME, MANUEL, PROCEDIMIENTOS, CONCEPTOS, FORMATOS, ENTRE OTROS)		INFORME DE ACTIVIDADES PERIODO 10 DE FEBRERO – 9 DE MARZO DE 2025

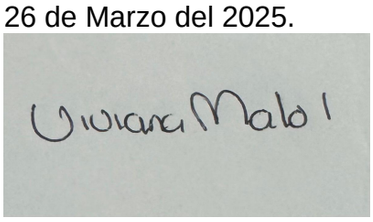


WILLIAMS MATSON OSPINO
73134451

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO. (Art. 83 Ley 1474/2011 – Art. 4.5 Res. 1224001 de 2018)	
CODIGO: GA-F-018	VERSIÓN: 4	FECHA DE APROBACIÓN :(d-m-a): 13/05/2021

INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7443710	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 11 de Febrero del 2025
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: WILLIAMS MATSON OSPINO CC/NIT: 73134451
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: VIVIANA DEL CARMEN MALO LECOMPTE
1.6 Objeto:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADO-ESPECIALISTA Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
1.7 Plazo:	9 MESES
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	11 de Febrero del 2025
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7443710	
2.1 CDP No:	14
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	80
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	$ 36000000
2.6 Valor del Otro SI:	$
2.7 Valor parcial:	$ 4000000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7443710	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 11 de Febrero al 10 de Marzo del 2025 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 26 de Marzo del 2025.



VIVIANA DEL CARMEN MALO LECOMPTE
33336700

Cartagena de Indias, 19 de Marzo del 2025

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista WILLIAMS MATSON OSPINO, identificado(a) con cedula de ciudadania No. 73134451, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.7443710 en su cuota No. 1 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.

2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.

3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.

4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.

5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.

6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

Revisó,



LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
73138667

CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha:	Cartagena de Indias, 18 de Marzo de 2025	Cuenta Cobro No.	1

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806.000084-2

DEBE A:

WILLIAMS MATSON OSPINO
IDENTIFICACIÓN No. 73134451

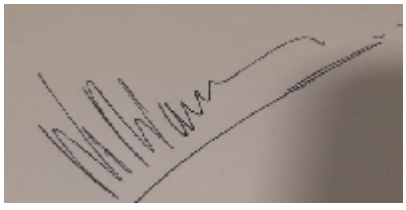
LA SUMA DE:
$4,000,000
Cuatro Millones de pesos 00 M/CTE

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADO-ESPECIALISTA Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO. .

Desembolso No.	1	Periodo reportado:	Del 11 de Febrero al 10 de Marzo del 2025

Entidad Bancaria:	BANCO DAVIVIENDA SA	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Cuenta Bancaria No.	056670087198	Títular de la Cuenta:	WILLIAMS MATSON OSPINO



WILLIAMS MATSON OSPINO
73134451

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73134451		MATSON OSPINO WILLIAMS JESUS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	barrio castillo grande cll 5 45 apto701	CARTAGENA-BOLIVAR	6645000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1333301029	9479981774	I	2025/02/13	2025/03/13	BANCO DAVIVIENDA	28	$709,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0
1	CC	73134451 MATSON WILLIAMS	25-14	30	$2,400,000	$384,000	EPS037	30	$2,400,000	$300,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,400,000	$12,600	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73134451		MATSON OSPINO WILLIAMS JESUS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	barrio castillo grande cll 5 45 apto701	CARTAGENA-BOLIVAR	6645000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1333301029	9479981774	I	2025/02/13	2025/03/13	BANCO DAVIVIENDA	28	$709,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,000	$7,000	$0	$391,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$384,000	$7,000	$0	$391,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,600	$300	$0	$12,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$12,600	$300	$0	$12,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,000	$5,500	$0	$305,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$300,000	$5,500	$0	$305,500
TOTAL				**1**	**$696,600**	**$12,800**	**$0**	**$709,400**

INFORME DE ACTIVIDADES PERIODO 10 DE FEBRERO – 9 DE MARZO DE 2025

Presentado Por: William Matson Ospino.

Proyectado Por: William Matson Ospino.

Presentado a: Viviana Malo Lecompte.

Fecha: 11 de marzo de 2025.

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	**Día:**	11	**Mes:**	03	**Año:**	2025

Referencia (tema).	Actividades relacionadas con las actividades del 10 de febrero al 9 de marzo de 2025.-
Responsable del informe	**WILLIAM MATSON OSPINO.** **Asesor Jurídico Externo.**
Proceso o subproceso	**DELEGADA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN, VIVIENDA, RECREACIÓN Y DEPORTES**
Presentado a	**VIVIANA MALO LECOMPTE.**

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se propone acreditar la gestión desplegada por el suscrito asesor jurídico externo durante el período contractual comprendido entre 10 de febrero de 2025 y 9 de marzo de 2025.

La señora personera distrital y su delegada me designaron las siguientes actividades:

2. (CUERPO DEL INFORME)

1. El día 10 de febrero proyecté oficio dirigido al colegio OCTAVIANA DEL C VIVES.

Cartagena de Indias, 10 de febrero de 2025
Señores
COLEGIO OCTAVIANA DEL C VIVES C.
E.S.D.
Asunto: informe.
Cordial saludo,
Sea lo primero por indicarle que a la Personería Distrital de Cartagena, se allegó queja por LAURA MELISSA RODRIGUEZ CARDENAS identificada con CC No1143346976, hacia el COLEGIO OCTAVIANA DEL C VIVES C dentro de la cual nos indica " … *Buenas tardes el día de hoy tuve un inconveniente con la coordinadora Sandra Fui al colegio octaviana C Vives a entregar un documento para el reintegro,fui y no la encontré estaba en la otra sede principal llegué y se molestó,me faltó el respeto porque estaba prohibido el ingreso de personas yo no sabía yo en mi ignorancia entre a llevar la carta y me grito que no me podía aceptar La carta, que la respetará si en ningún momento a esa sra yo le falte el respeto, ella si me pudo abrir ojos y gritar,yo le dije me respetas me haces el favor que yo vine porque usted me dijo que la carta me la recibía hasta el día jueves no la encontré en el octaviana y como se que tengo el aval que estoy en lista por eso se molestó y no me quiso recibir la carta de reintegro, estoy aburrida del matoneo ,acoso en esta institución y nadie hace nada perdi todo. Sigo traumatizado por humillación de esa coordinadora Sandra. No es la primera vez que esto me pasa*."
En tal sentido, y en virtud de la facultad constitucional, legal y reglamentario que le asiste a esta Agencia de Ministerio Publico en la ciudad de Cartagena, procedemos a solicitarle muy respetuosamente nos rinda un informe dentro de los tres días siguientes al recibo de la presente, de los hechos acontecidos al correo dhumanos1@personeriacartagena.gov.co
Agradeciendo la amabilidad de su atención,
Atentamente,
VIVIANA MALO LECOMPTE
Personera Delegada en Derechos Humanos
Correo: dhumanos1@personeriacartagena.gov.co
Proyecto: William Matson/Asesor Jurídico externo

2. El día 12 de febrero proyecté oficio dirigido a la secretaría de educación.

Cartagena de Indias, 12 de febrero 2025
Doctor
ALBERTO MARTINEZ MONTERROSA
SECRETARIA DE EDUCACION
La ciudad
Ref.
RE250212438195164
Cordial saludo,

La Personería Distrital de Cartagena en pleno uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarios, encaminadas a proteger los derechos humanos en especial a los sujetos de especial protección constitucional como son los niños, niñas y adolescentes, le informamos que hemos recibido vía correo electrónico oficio presentado por el Honorable Concejal PEDRO APONTE GARCIA, donde manifiesta "*…En razón a su competencia como ministerio Público, en ejercicio y defensa del cumplimiento de la constitución y la ley, me dirijo a usted para que ejerza función preventiva, con el fin de intervenir con debida anticipación, en aras a la protección de las garantías de los derechos de los sujetos de especial protección constitucional, en referencia al, como concejal del distrito de Cartagena, es mi obligación constitucional y legal hacer llegar las presuntas denuncias por violaciones a los derechos constitucionales como lo es la dignidad, derecho al trabajo y al mínimo vital y móvil, le solicito abrir procesos preventivo contra los sujetos disciplinables, el señor EDUARDO SANJUR MARTINEZ, funcionario público de la alcaldía distrital de Cartagena de indias, supervisor del contrato LP-SED004-2024. Y el contratista UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN CARTAGENANUTRICAR, estructura plural con NIT. 901.907.544-7. En referencia a los siguientes puntos: 1. Indagar el pago de la Póliza No. 75-44-101142831, que ampara el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR No. LP-SED-004- 2024. (le sugiero factura electrónica). 2. 3. Indagar el estado de las afiliaciones y planillas a de pago a PENSION, ARL, SALUD, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, SENA E ICBF (al sistema general de seguridad social) del total de los empleados del contratista UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN CARTAGENA - NUTRICAR, estructura plural con NIT. 901.907.544-7 acorde al monto del salario devengado por sus trabajadores. Indagar el estado de las afiliaciones y planillas de pago a PENSION, ARL, SALUD, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, SENA E ICBF (al sistema general de seguridad social) del veinte por ciento (20%) del personal afiliado según la cláusula 8° numeral 12 literal B, de los empleados del contratista UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN CARTAGENA - NUTRICAR, estructura plural con NIT. 901.907.544-7 acorde al monto del salario devengado por sus trabajadores, en especial los aportes a SENA E ICBF que no corresponden por ley pagarle a este tipo de empleados por los salarios que devengan y que el distrito los está pagando. 4. Indagar al contratista lo siguiente: a) número del personal vinculado. b) nombres e identificación del personal vinculado, c) planillas de afilíación al sistema general de seguridad social. d) caracterización de la mano de obra local y/o zona insular y de sujetos de protección especial, como también el método de selección, y termino de vinculación del personal mano de obra no calificada y calificada."*
Aclaratoria: textos copiados y pegados en este escrito, los errores ortográficos hacen parte de la transcripción textual remitida por el usuario.
En tal sentido, y en virtud de la facultad constitucional, legal y reglamentario que le asiste a esta Agencia de Ministerio Publico en la ciudad de Cartagena, procedemos a solicitarle muy respetuosamente nos rinda un informe dentro de los tres días siguientes al recibo de la presente, de los hechos acontecidos al correo dhumanos1@personeriacartagena.gov.co
Agradeciendo la atención prestada,

Atentamente,

VIVIANA MALO LECOMPTE
Personera Delegada en Derechos Humanos
Proyecto: William Matson/Asesor Jurídico externo

3. El día 12 de febrero proyecté oficio dirigido a la secretaría de educación.

Cartagena de Indias, 12 de febrero 2025
Doctor
ALBERTO MARTINEZ MONTERROSA
SECRETARIA DE EDUCACION
La ciudad
Ref. Queja
Cordial saludo,
La Personería Distrital de Cartagena en pleno uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarios, encaminadas a proteger los derechos humanos en especial a los sujetos de especial protección constitucional como son los niños, niñas y adolescentes, le informamos que hemos recibido vía correo electrónico oficio enviado por el rector de la Institución educativa de ternera donde pone de presente los PROBLEMAS DE ELECTRICIDAD, AGUA, ALCANTARILLADO Y ENCERRAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO queja presentada por KAREN MARGARITA POLO BOLIVAR, con cédula de ciudadanía No. 45564934, donde pone de presente lo siguiente "…*Traslado de niños de la escuela normal superior cartagena de indias a la octaviana sin darle previo aviso a los padres de familia, ahora hay muchos que pagan ruta escolar , dónde no tienen un trabajo estable, fuimos a secretaria de educación y dijeron que no hay rubros para tanto estudiantes pero le pedimos que nos dieran ruta a los más necesitados , solo los padres tiene para pagar un mes de ruta, si se extiende va a ver vulnerabilidad del derecho a la educación para la educación de los niños. el número de radicado es CTG2025ER001436."*
Aclaratoria: textos copiados y pegados en este escrito, los errores ortográficos hacen

parte de la transcripción textual remitida por el usuario.
En tal sentido, y en virtud de la facultad constitucional, legal y reglamentario que le asiste a esta Agencia de Ministerio Publico en la ciudad de Cartagena, procedemos a solicitarle muy respetuosamente nos rinda un informe dentro de los tres días siguientes al recibo de la presente, al correo dhumanos1@personeriacartagena.gov.co
Agradeciendo la atención prestada,
Atentamente,
VIVIANA MALO LECOMPTE
Personera Delegada en Derechos Humanos
Proyecto: William Matson/Asesor Jurídico externo

4. El día 17 de febrero proyecté oficio a la secretaria de educación.

Cartagena de Indias, 17 de febrero 2025
Doctor
ALBERTO MARTINEZ MONTERROSA
SECRETARIA DE EDUCACION
La ciudad
Ref.
P250210915740022508
Cordial saludo,
La Personería Distrital de Cartagena en pleno uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarios, encaminadas a proteger los derechos humanos en especial a los sujetos de especial protección constitucional como son los niños, niñas y adolescentes, le informamos que hemos recibido vía correo electrónico oficio presentado por el rector de la Institución Educativa de Ternera CARLOS AUGUSTO GUARDIOLA, donde manifiesta "*… me permito compartir de manera detallada una serie de problemas críticos que afectan la infraestructura de nuestro plantel educativo, elementos que afectan el desarrollo de nuestros procesos académicos y por consiguiente la calidad del servicio ofertado a la comunidad educativa. Por tal motivo, solicitamos su atención para ayudarnos a atender requerimientos de manera urgente: a) Cielos rasos: Se han identificado cielos rasos en aulas y zona administrativa desprendidos, abombados y deteriorados, lo que representa un peligro para los estudiantes y el personal. b) Apagones: En algunos sectores del plantel se están presentando apagones frecuentes debido al recalentamiento del cableado interno, afectando el normal desarrollo de las actividades académicas. En condiciones normales seria posible el desarrollo de actividades escolares en estas aulas. Lamentablemente, el diseño arquitectónico del plantel obedece a una infraestructura de clima frio, por lo cual no se facilita la aireación, situación que incrementa los niveles de humedad, situación que afecta la fisiología de estudiantes y docentes. Hemos tenido desmayos de estudiantes por el extenuante calor. Del mismo modo, los tableros eléctricos presentan problemas de identificación, sistemas de breakers no acordes a la capacidad instalada y recalentamiento constante, lo que incrementa el riesgo de cortocircuitos e incendios. El año pasado tuvimos un conato de incendio. Hemos intervenido en algunas ocasiones con personal técnico, pero esto ha sido insuficiente. El año pasado fuimos desfocalizados y no se nos enviaron recursos. (Radicados CTG2024ER017869, CTG2024ER017768, CTG2024ER008289, CTG2024ER007722, CTG2024ER005465) d) Sistema de hidro bombeo: Existen rupturas en las tuberías y fugas en las baterías sanitarias, afectando el suministro de agua y la salubridad del plantel. Es año hemos tenido 3 rupturas del sistema. La alta presión provoca constantes fugas en los baños. En años anteriores la fundación Plan Internacional nos apoyaba con el mantenimiento. Desde que lo hemos asumido, el presupuesto reducido ha dificultado la intervención oportuna. e) Sistemas de desagüe: Las cañerías y sistemas de desagüe están en mal estado y presentan obstrucciones frecuentes, provocando inundaciones y malos olores. En épocas de lluvia, nos hemos inundado porque el desagüé colapsa. También se presentan taponamiento de baños y fugas. Esta situación ha sido notificada varias veces. f) Paredes de encerramiento: Las paredes de encerramiento están en mal estado, con huecos en sus bases y debilitamiento en sectores críticos, lo que compromete la seguridad del plantel. (Radicado CTG2024ER002992). g) Cubiertas: Las cubiertas tienen problemas de evacuación de aguas y presentan grietas en diversos sectores, lo que provoca desbordamientos sobre las paredes y filtraciones. h) Humedad y electrificación: Durante las lluvias, las paredes se humedecen, lo que ocasiona electrificación e inundaciones en algunos salones y patios del establecimiento, poniendo en riesgo la integridad física de los ocupantes. Es imperativo que se tomen las medidas necesarias para corregir estos problemas a la mayor brevedad posible, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de toda la comunidad educativa."*
Aclaratoria: textos copiados y pegados en este escrito, los errores ortográficos hacen parte de la transcripción textual remitida por el usuario.
En tal sentido, y en virtud de la facultad constitucional, legal y reglamentario que le asiste a esta Agencia de Ministerio Publico en la ciudad de Cartagena, procedemos a solicitarle muy respetuosamente revisen el presente informe enviado por el rector de la Institución Educativa y procedan a tomar las medidas necesarias y pertinentes para corregir los problemas planteados.
Igualmente le solicito nos informe de los avances del mismo al correo dhumanos1@personeriacartagena.gov.co
Agradeciendo la atención prestada,

Atentamente,
VIVIANA MALO LECOMPTE
Personera Delegada en Derechos Humanos
Proyecto: William Matson/Asesor Jurídico externo

5. El día 20 de febrero de 2025, proyecté oficio al Colegio Comfenalco

Cartagena de Indias, 20 de febrero de 2025
Señores
CIUDAD ESCOLAR COMFENALCO
E.S.D.
Asunto: derecho de petición - RE250220091596210
Cordial saludo,
Sea lo primero por indicarle que a la Personería Distrital de Cartagena, se allegó copia del derecho de petición presentado por la señora KELLY GOMEZ GARCES, identificada con Cedula de Ciudadanía 22806418 madre del menor JOSE ALEJANDRO GARRIDO GOMEZ identificado con TI 1043311651, a la Institución Educativa CIUDAD ESCOLAR COMFENALCO dentro de la cual nos indica " … *PRETENSION. Primero: Que el caso sea nuevamente analizado por el consejo directivo y se le dé una segunda oportunidad de Promoción teniendo en cuenta los ajustes razonables que no se le pudo aplicar por motivos anteriormente expuestos, que incidió en el manejo inapropiado por parte de la institución educativa y por ende vulnerando los derechos que educación tiene el estudiante. Segundo: Que la Secretaria de educación Distrital como ente de control y vigilancia, medie en el caso, tome las acciones preventivas y correctivas y se me informe de manera oportuna de las actuaciones adelantadas en virtud de la presente solicitud. PETICION: -Entrega del PIAR (Plan de Ajustes Razonables) realizados a mi hijo José Alejandro garrido Gómez así como evidencias de Planes de mejoramiento aplicados para la superación de las debilidades en el proceso de enseñanza-aprendizaje -Copia del acta del consejo directivo donde se analizó el caso de mi hijo y se valido la no promoción del año escolar. - Copia de todas las actas de reuniones en los que asistí como acudiente y que validan uno a uno los hechos expuestos. -Se haga revisión por un par suministrado por el grupo de inspección y vigilancia de las evaluaciones de las asignaturas comprometidas (matemáticas, geometría y Naturales) realizadas a mi hijo José Alejandro garrido, revisión del nivel de complejidad de las evaluaciones y el tiempo dado por el docente para resolverlas."*
Aclaratoria: textos copiados y pegados en este escrito, los errores ortográficos hacen parte de la transcripción textual remitida por el usuario.
En tal sentido, y en virtud de la facultad constitucional, legal y reglamentario que le asiste a esta Agencia de Ministerio Publico en la ciudad de Cartagena, procedemos a remitir el presente derecho de petición y por consiguiente solicitarle muy respetuosamente dé respuesta a la usuaria al correo: edinson_garrido@hotmail.com con copia a dhumanos@personeriacartagena.gov.co
Agradeciendo la amabilidad de su atención,
Atentamente,
VIVIANA MALO LECOMPTE
Personera Delegada en Derechos Humanos
Correo: dhumanos1@personeriacartagena.gov.co
Proyecto: William Matson/Asesor Jurídico externo

6. El día 27 de febrero de 2025 proyecté un oficio al colegio adventista de Cartagena.

Cartagena de Indias, 27 de febrero de 2025
Señor
COLEGIO ADVENTISTA DE CARTAGENA
colegioadventistacartagena@hotmail.com
La ciudad
Ref. QUEJA
Cordial saludo,
La Personería Distrital de Cartagena en pleno uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarios, encaminadas a proteger los derechos humanos en especial a los sujetos de especial protección constitucional como son los niños, niñas y adolescentes, le informamos que hemos recibido vía correo electrónico queja presentada por la señora SOLEYDIS PÉREZ CRUZ, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No 45563738, dentro de la cual informa " … *En el mes de diciembre del año 2024 llame al colegio Adventista de Cartagena para solicitar un cupo , al recibir una respuesta positiva retiré a la niña de la institución donde ella estaba, le hicieron su entrevista y todo bien... A la semana me llamaron que no había cupos que ya era cuestión de la secretaría de educación y me han negado el cupo.... quiero ese colegio porque me queda cerca y ella es una niña de 14 años les agradezco me colaboren por favor Si allá me hubiesen dicho que no había cupo el mismo día que llame no hubiese retirado a la nena del colegio anterior ahora no tengo cupo en ninguna de las dos*

instituciones.....colabore me por favor.
Aclaratoria: textos copiados y pegados en este escrito, los errores ortográficos hacen parte de la transcripción textual remitida por el usuario.
En tal sentido, y en virtud de la facultad constitucional, legal y reglamentario que le asiste a esta Agencia de Ministerio Publico en la ciudad de Cartagena, procedemos a solicitarle muy respetuosamente nos rinda un informe dentro de los tres días siguientes al recibo de la presente, de los hechos acontecidos al correo dhumanos1@personeriacartagena.gov.co
Agradeciendo la atención prestada,
Atentamente,
VIVIANA MALO LECOMPTE
Personera Delegada en Derechos Humanos
Proyecto: William Matson/Asesor Jurídico externo

7. El día 27 de febrero de 2025 me dirigí a la NUEVA EPS con el fin de brindarles una capacitación a los usuarios, pero no se me permitió brindar la capacitación. Allí se me informó que iban a consultar y que volviera la semana siguiente para ellos recibir la autorización.

8. El día 3 de marzo me trasladé a la sede de AFINIA con el fin de brindarles una capacitación a los usuarios respecto de sus derechos y estando allá, la persona que coordina ese punto de atención no me permitió realizar la misma porque debía tener una solicitud previa.

9. Ese mismo día 3 de marzo me trasladé a la sede de ACUACAR con el fin de brindarles una capacitación a los usuarios respecto de sus derechos y me sucedió lo mismo. Estas dos situaciones me llevaron a conversar con la doctora ELIANA SIMANCAS TINOCO y me pidió que le proyectara el oficio y procedí a proyectarlo.

onería Distrital de Cartagena de Indias

Cartagena de Indias, 4 de marzo de 2025

Señores
AFINIA, AGUAS DE CARTAGENA Y SURTIGAS E.S.D.

Asunto: Permiso para brindar capacitación a los usuarios de los servicios públicos.

Cordial saludo,

La Personería Distrital de Cartagena de Indias, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales como promotora y defensora de los derechos humanos, tiene el compromiso de capacitar y orientar a los usuarios de los servicios públicos domiciliarios.

Con el fin de garantizar el acceso a la información y la protección de los derechos de los ciudadanos, solicitamos atentamente su autorización para que nuestros capacitadores puedan ingresar a sus puntos de pago y atención al usuario.

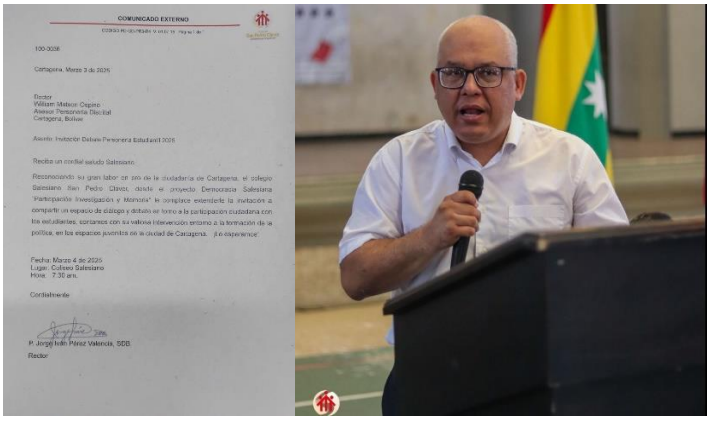
Proponemos realizar estas capacitaciones de manera regular, de lunes a viernes cualquiera de esos día en horas de la mañana, para minimizar cualquier impacto en la operación normal de sus instalaciones.

Agradecemos de antemano su colaboración y disposición para facilitar esta importante labor de educación y defensa de los derechos de los usuarios.

Atentamente,
ELIANA SIMANCAS TINOCO
Personera Distrital
Proyecto: William Matson/Asesor Jurídico externo

10. El día 4 de marzo de 2025 se proyectó oficio solicitando a AFINIA permiso para que nuestros contratistas puedan brindar información sobre los derechos de los usuarios de los servicios públicos y a donde poder acudir en el evento de que se sientan vulnerados los mismos.

11. El día 4 de marzo estuve representando a la personería en el debate que entre candidatos a personero, representante y contralor se realizó en el colegio Salesianos.


COMUNICADO EXTERNO

100-3038

Cartagena, Marzo 3 de 2025

Doctor
William Mattoon Ospino
Asesor Personería Distrital
Cartagena, Bolívar

Asunto: Invitación Debate Personero Estudiantil 2025

Recibe un cordial saludo Salesiano.

Reconociendo su gran labor en pro de la ciudadanía de Cartagena, el colegio Salesiano San Pedro Clavel, dentro el proyecto Democracia Salesiana "Participativa Investigación y Memoria" le complace extenderle la invitación a compartir un espacio de diálogo y debate en torno a la participación ciudadana con los estudiantes, contamos con su valiosa intervención entorno a la formación de la política, en los espacios juveniles en la ciudad de Cartagena. ¡En-esperanza!

Fecha: Marzo 4 de 2025
Lugar: Coliseo Salesiano
Hora: 7:30 am.

Cordialmente

P. Jorge Iván Pérez Valencia, SDB
Rector

12. El día miércoles 5 de marzo de 2025, realicé una capacitación a los usuarios de la entidad respecto de cómo podían utilizar los servicios de la personería y de otras instituciones que prestan servicios jurídicos gratuitos como los consultorios jurídicos de universidades que les queden cerca de sus lugares de residencia. Igualmente, se les informó del proyecto legaltech que tiene la personería para prestar un mejor servicio a la comunidad.



13. El día miércoles 5 de marzo de 2025, realicé una capacitación a los contratistas de comunidad respecto de la solicitud ciudadana de selección de tutela, toda vez que iban a solicitar un solicitud de insistencia de revisión de tutela y me llamaron para que les indicara cuál era la pertinente y me correspondió explicarles poru´qe debía hacerse la solicitud de selección de tutela. En esa capacitación intervino el doctor MARLON YANES CAMARGO, quien estuvo de acuerdo con mi planteamientos.



14. El día jueves 6 de marzo de 2025, realicé una capacitación a los usuarios de la entidad respecto de cómo podían utilizar los servicios de la personería y de otras instituciones que prestan servicios jurídicos gratuitos como los consultorios jurídicos de universidades que les queden cerca de sus lugares de residencia. Igualmente se les informó del proyecto legaltech que tiene la personería para prestar un mejor servicio a la comunidad.



15. El día viernes 7 de marzo de 2025, realicé una capacitación a los usuarios de la entidad respecto de cómo podían utilizar los servicios de la personería y de otras instituciones que prestan servicios jurídicos gratuitos como los consultorios jurídicos de universidades que les queden cerca de sus lugares de residencia. Igualmente se les informó del proyecto legaltech que tiene la personería para prestar un mejor servicio a la comunidad.



16. El día viernes 7 de marzo de 2025, me correspondió asistir al colegio BERTA SUTTNER y dar una charla sobre la importancia de los personeros, contralores y representantes dentro del gobierno escolar.



En los presentes términos dejo plasmado mi informe de las quince (15) actividades del periodo comprendido entre el 10 de febrero y el 9 de marzo de 2024.



WILLIAM MATSON OSPINO
CC.No. 73.134.451 de Ctg